

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VALDEVERDEJA

La Alcaldía Presidencia, con fecha 17 de junio del 2011, ha dictado la siguiente resolución.

Habida cuenta del elevado número de documentos que genera la administración municipal, en su mayoría asuntos de trámite, lo que supone que la firma de los mismos ocupe una gran parte del tiempo de esta Alcaldía, en detrimento de cuestiones que conllevan un mayor grado de atención y dedicación, y para evitar el retraso que en ocasiones pueda producirse, en uso de las facultades que me otorga la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 43 al 45 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como artículo 16 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999 de 13 de enero, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongo:

1.-Delegar la firma de cuantos documentos generen las distintas dependencias y oficinas municipales, siempre y cuando no supongan resolución ó ejercicio de mi autoridad. Es decir, la documentación cuya firma se delega es la de los trámites pertinentes que demande la impulsión de los expedientes administrativos para su normal desarrollo y tramitación en la Primer Teniente de Alcalde, doña Francisca Rodríguez Alonso

2.- Que a partir de la fecha de esta resolución en las antefirmas, deberá figurar lo siguiente y de la manera que se indica:

El Alcalde. Por Decreto número 76 de 2011, de 17 de junio. La Teniente de Alcalde.

Firmado: Francisca Rodríguez Alonso

3.-De esta resolución se dará cuenta al pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, como dispone el artículo 44 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del ROF.

Valdeverdeja 22 de junio de 2011.- El Alcalde, Juan José Moreno Bravo.

N.º I.-6112